

Sutherland*, Edwin

Edwin Sutherland* *

Universidad de Chicago, Estados Unidos

Delito y Sociedad

Universidad Nacional del Litoral, Argentina

ISSN: 2362-3306

Periodicidad: Semestral

núm. 55, e0088, 2023

delitoysociedad@unl.edu.ar

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/284/2844214014/>

DOI: <https://doi.org/10.14409/dys.2023.55.e0088>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-
NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Presentaré un relato personal de la hipótesis que afirma que el comportamiento criminal está causado por la asociación diferencial. Esta será una biografía de la hipótesis y un informe sobre su estado actual o su ascenso y declive. Es una historia de confusión, incoherencias, reconocimiento tardío de significados implícitos y de muchos préstamos y estímulos por parte de colegas y estudiantes. La hipótesis ha cambiado con rapidez y frecuencia, por lo que estoy doblemente agradecido, en primer lugar, porque la hipótesis, en cualquier caso, no está muerta, y en segundo lugar porque he podido retractarme de muchas ideas sobre ella antes de que fueran publicadas.

Mi trabajo sistemático en criminología comenzó en 1921, cuando E. C. Hayes, jefe del Departamento de Sociología de la Universidad de Illinois, me pidió que escribiera un texto sobre criminología para la serie Lippincott. Hasta entonces, mi principal interés se había centrado en los problemas vinculados con el mundo del trabajo. La petición de Hayes orientó mi carrera hacia la criminología. Había tomado un curso de criminología en 1906 con Charles Richmond Henderson, en el que utilizamos como bibliografía su obra *Dependents, Defectives, and Delinquents*, primera edición, 1893, segunda, 1901. Yo había impartido un curso de criminología cada año desde 1913 hasta 1921. Afortunadamente los únicos libros, el de Parmelee y el de Wines, eran inadecuados, y me vi obligado a hacer algunas investigaciones en la literatura para no depender enteramente de ellos.

Mi principal interés teórico en criminología en aquel momento era la controversia entre herencia y entorno. El factor hereditario se había desplazado en cierta medida de la morfología, en la que había hecho hincapié Lombroso, a la debilidad mental, en la que hacía hincapié Goddard, y las psicopatías hereditarias empezaban a reclamar más atención.

Previo a la redacción del manuscrito, intenté revisar toda la bibliografía sobre criminología y, en especial, los trabajos de investigación. Organicé los resultados por temas —factores económicos, factores políticos, factores fisiológicos, etc.— en lugar de abstracta o lógicamente. No hice ningún esfuerzo por generalizar y, en consecuencia, obtuve un conglomerado de factores discretos y coordinados, sin relación alguna entre sí, lo que puede denominarse la teoría de los factores múltiples. No era consciente de que las relaciones entre estos factores constituyeran un problema, excepto en lo que respecta a la importancia relativa de los distintos factores. Me enorgullecí de mi mente abierta al incluir todo tipo de factores y de no ser un extremista como los deterministas geográficos, los deterministas económicos, los deterministas biológicos o los deterministas de las pruebas mentales.

Mi otro interés principal en aquella época era oponerme a la opinión de Hayes y otros que sostenían que la sociología es una ciencia sintética, que organiza e interpreta los hallazgos de otras ciencias. Por el contrario, yo insistía en que la sociología es una ciencia especializada con problemas específicos. No me daba cuenta de que esta concepción de la sociología general era incoherente con mi visión sintética de la conducta criminal; ni siquiera era vagamente consciente de que las dos posturas eran inconsistentes.

Desde el principio me esforcé por aplicar conceptos sociológicos a la conducta delictiva, especialmente las perspectivas de la actitud-valor y de los cuatro deseos de Thomas, pero también la imitación, el aislamiento, el conflicto cultural (implícita más que explícitamente) y, un poco más tarde, los cuatro procesos de Park y Burgess. Me interesaban especialmente los cuatro deseos como sustituto de los instintos, que eran biológicos y hereditarios. Y utilicé explícitamente el concepto de aislamiento, en parte por el dramatismo de la literatura relativa a los hombres salvajes y en parte porque trabajé intensamente en ese concepto cuando Burgess me pidió que escribiera un artículo sobre «La familia aislada» para la conferencia de trabajo social de Illinois. En gran medida, estos conceptos sociológicos se utilizaron en áreas restringidas y se convirtieron en factores adicionales más que en generalizaciones de otros factores. No hice ningún esfuerzo por extender estos conceptos sociológicos para explicar todo el comportamiento delictivo.

Más importantes para el desarrollo de una teoría fueron algunas preguntas que planteé en los debates en mis clases. Una de ellas era: los negros, los jóvenes adultos varones y los habitantes de las ciudades tienen tasas de delitos relativamente altas: ¿qué tienen en común estos tres grupos que los coloca en esta situación? Otra pregunta era: incluso si las personas con debilidades mentales tienen un alto índice de delincuencia, ¿por qué cometen delitos? No se trata de la debilidad mental como tal, ya que algunas de estas personas no cometen delitos. Más tarde me planteé otra cuestión que adquirió aún más importancia en mi búsqueda de generalizaciones. Los índices de criminalidad tienen una alta correlación con la pobreza si se consideran por zonas de una ciudad, pero

una correlación baja si se consideran cronológicamente en relación con el ciclo económico; esto significa obviamente que la pobreza como tal no es una causa importante de la delincuencia. ¿Cómo se explican las diferentes asociaciones entre delincuencia y pobreza? Mayormente en conexión con la relación entre delincuencia y pobreza, hacia 1928 comencé a realizar investigaciones sobre los delitos de cuello blanco.

Casi todas las ideas de la edición de 1939 de mi *Criminología* están presentes en la edición de 1924, pero están implícitas más que explícitas, aparecen en conexión con críticas a otras teorías más que como afirmaciones constructivas organizadas.

La segunda edición de mi *Criminología* en 1934 muestra algunos progresos hacia un punto de vista y una hipótesis general. Me sorprendí en 1935 cuando Henry McKay se refirió a mi teoría del comportamiento criminal, y le pregunté cuál era mi teoría. Me remitió a las páginas 51-52 de mi libro. Lo busqué y lo leí.

Las hipótesis de este libro son las siguientes: en primer lugar, cualquier persona puede ser entrenada para adoptar y seguir cualquier patrón de comportamiento que sea capaz de ejecutar. En segundo lugar, el fracaso a la hora de seguir un patrón de conducta prescrito se debe a las inconsistencias y a la falta de armonía en las influencias que guían al individuo. En tercer lugar, el conflicto de culturas es, por tanto, el principio fundamental en la explicación del delito.

Les aseguro que me sorprendió saber que había enunciado una hipótesis general sobre el comportamiento criminal. Sin duda le debía mucho al artículo de Wirth de 1931. Mi pensamiento estaba más compartimentado que integrado. Escribí una sección del libro y la olvidé cuando trabajaba en otra sección. Siento que no soy único en cuanto a esto, y que la cultura suele estar más compartimentada que integrada en la persona y en la sociedad. A pesar de la afirmación sobre las hipótesis, si alguien me hubiera sorprendido en mi estado de ánimo habitual y me hubiera preguntado cuál era mi teoría de la conducta criminal, le habría respondido: «la teoría de los factores múltiples», y en esa teoría habría dejado los factores múltiples coordinados y sin relación entre sí. No era consciente de que me estaba acercando a generalizaciones de naturaleza abstracta.

Me afectaron, sin embargo, varios incidentes que dirigieron mi atención hacia las generalizaciones abstractas, que ocurrieron más o menos en la época en que estaba preparando el manuscrito para la edición de 1934, o quizá un poco más tarde. Michael y Adler habían publicado su valoración crítica de la investigación en criminología. Mi primera reacción, que duró un par de años, fue de un antagonismo emocional. Pero ahora me gustaría admitir que tuvo una influencia muy importante en mí y desvió mi atención hacia las generalizaciones abstractas. En segundo lugar, el decano Ruml, de la Universidad de Chicago, reunió a varias personas interesadas en la criminología y nos preguntó: «¿Qué saben acerca del comportamiento criminal?». Lo mejor que pude decir fue que teníamos ciertos datos sobre la incidencia de los altos índices de delitos y que habíamos probado que ciertas proposiciones eran falsas. No pude afirmar ninguna generalización positiva verificada. Esto me orientó un poco más hacia la búsqueda de tales proposiciones. En tercer lugar, en un examen de doctorado de un candidato, cuyo nombre no recuerdo, Louis Wirth preguntó: «¿Cuál es la aproximación más cercana que conoce Ud. a una teoría general del comportamiento criminal?».

Tras los tropiezos a menudo característicos de tales ocasiones, el candidato respondió «el conflicto cultural», que era la respuesta correcta, ya que Wirth había publicado un artículo en ese sentido. En cuarto lugar, supervisé el trabajo de Ching-Yueh Yen en una disertación sobre el crimen en China cuya tesis era que el delito se debía al conflicto cultural. Ese trabajo y, quizá aún más, las agudas críticas de Burgess durante el examen, contribuyeron a clarificar mi postura. En quinto lugar, Sellin y yo fuimos nombrados miembros de un comité del Consejo de Investigación de Ciencias Sociales para organizar un informe sobre un problema nuclear en la criminología. Elegimos el conflicto cultural como problema y dedicamos un tiempo considerable a organizar los datos y los problemas del comportamiento delictivo en torno a ese concepto. Aunque Sellin es casi enteramente responsable del informe, tuvo una influencia adicional sobre mí.

En la tercera edición de mi *Criminología* de 1939 enuncié la hipótesis de la asociación diferencial y la ubiqué en el primer capítulo. Hice esto ante la reiterada insistencia de Henry McKay, Hans Riemer y Harvey Locke. Me resistía a hacer la hipótesis explícita y prominente incluso después de darme cuenta de que la había enunciado, porque sabía que todas las teorías criminológicas que levantaron la cabeza eran combatidas por todo el mundo excepto por su autor. A pesar del peligro, acepté el consejo, probablemente por las siguientes influencias.

En primer lugar, había trabajado durante varios años con un ladrón profesional y había quedado muy impresionado por su afirmación de que una persona no puede convertirse en ladrón profesional por el mero hecho de querer serlo; debía ser entrenado en asociación personal con quienes ya son ladrones profesionales. Allí me pareció ver magnificado el proceso que ocurre en todo delito. En segundo lugar, Lindesmith llegó a la Universidad de Indiana y me familiaricé con su concepción de la metodología desarrollada en su estudio sobre la adicción a las drogas. Según esta concepción, una hipótesis debía ajustarse a todos los casos del universo definido, y el procedimiento a utilizar es: enunciar la hipótesis y probarla en un caso; si no se ajusta a los hechos, modificar la hipótesis o bien redefinir el universo al que se aplica y probarla en otro caso, y así sucesivamente para un caso tras otro. Esta metodología consiste en buscar casos negativos, y un caso negativo refuta la hipótesis. Aunque involucra varios casos, no se interesa por medias, desviaciones estándar o coeficientes de correlación. Esta concepción de la metodología me ayudó mucho a formular problemas y a testear hipótesis. Hacía tiempo que me sentía insatisfecho con el trabajo que consistía en encontrar una correlación alta, por ejemplo 0,72, y luego dar por resuelto el problema y pasar a otro. Un tercer acontecimiento fue que algunos de nosotros organizamos un seminario sin créditos que se realizaba mensualmente en Indianápolis durante dos años y al que asistían miembros del personal profesional de las instituciones penales, Lindesmith, Sweetser y yo. Nos ocupábamos principalmente de las influencias del barrio sobre el delito. Una noche, mientras manejábamos a casa desde Indianápolis, Sweetser preguntó: «¿Por qué la explicación de la delincuencia juvenil en un barrio marginal no se aplica en principio a los asesinatos en el Sur?». Esa pregunta fue la ocasión concreta para la formulación de la asociación diferencial. El enunciado fue mimeografiado, distribuido en el seminario de Indianápolis y en algunas de mis clases, criticado, reformulado y luego incluido en el primer capítulo de la edición de 1939 de mi *Criminología*.

Hice pocos esfuerzos en el texto para organizar los datos fácticos relativos a las causas del delito en torno a esta hipótesis. Esto hubiera retrasado la publicación un año más, y yo no estaba dispuesto a perturbar la organización un tanto estandarizada del libro para hacer que los materiales fueran coherentes con una hipótesis que rápidamente podría ser asesinada o suicidarse.

Mi concepción era que una teoría general debía dar cuenta de toda la información fáctica relativa a las causas del delito, ya sea organizando las relaciones entre los factores múltiples o abstrayendo de ellos ciertos elementos comunes. No debía descuidar ni eliminar ningún factor incluido en la teoría de los factores múltiples.

La afirmación de esta hipótesis de la asociación diferencial como la explicación de la conducta criminal de una persona marcó un punto de inflexión en mi pensamiento; anteriormente había utilizado procesos abstractos coordinados con condiciones concretas o los había utilizado en ciertos compartimentos de mi pensamiento, pero no en otros. Conocía lo suficientemente bien los informes de investigación criminológica como para saber que cientos de condiciones concretas tienen algo que ver con la conducta criminal, están asociadas a ella de una forma u otra. Pero cada una de ellas tenía un grado de asociación relativamente pequeño. Algunas personas negras cometen delitos, otras no; algunas personas que residen en zonas de delincuencia cometen delitos, algunas no. Cualquier condición concreta se asocia a veces con el comportamiento delictivo y a veces no. Quizá no haya nada que se asocie con tanta frecuencia al comportamiento delictivo como ser varón. Pero es obvio que la masculinidad no explica el comportamiento delictivo. Llegué a la conclusión general de que una condición concreta no puede ser una causa de delitos, y que la única forma de obtener una explicación causal del comportamiento delictivo es abstraer de las distintas condiciones concretas elementos que estén asociados universalmente con el crimen.

Con el punto de vista general que había adquirido como sociólogo y que utilicé especialmente en relación con el comportamiento criminal, me pareció que el aprendizaje, la interacción y la comunicación eran los procesos en torno a los cuales se debía desarrollar una teoría del comportamiento criminal. La teoría de la asociación diferencial era un intento de explicar el comportamiento delictivo de esa manera.

La hipótesis de la asociación diferencial me pareció coherente con los principales hallazgos de la criminología. Explicaba por qué los niños de las islas Molucas se volvían progresivamente delincuentes con el tiempo de residencia en la zona deteriorada de Los Ángeles, por qué la tasa de delitos urbana es más alta que la rural, por qué los varones cometen más delitos que las mujeres, por qué el índice de criminalidad se mantiene constantemente alto en las zonas deterioradas de las ciudades, por qué la tasa de delincuencia juvenil en comunidades de extranjeros es alta mientras el grupo vive en una zona deteriorada y desciende cuando el grupo sale de esa zona, por qué la segunda generación de inmigrantes de Italia no tiene la alta tasa de asesinatos que tenían sus padres, por qué los niños japoneses en una zona deteriorada de Seattle tenían una tasa de delincuencia baja a pesar de estar en la pobreza, por qué los delitos no aumentan mucho en un periodo de depresión. Todos los datos estadísticos generales parecen ajustarse a esta hipótesis.

Quiero pasar ahora a la segunda parte de esta historia y describir algunos de los problemas que han surgido en relación con la hipótesis, algunos de los trabajos de investigación que se han realizado y el estado actual de mi creencia en la hipótesis.

Una de las primeras preguntas se refería a las relaciones entre los conceptos de asociación diferencial, desorganización social y conflicto cultural. La declaración publicada dista mucho de ser clara. La opinión que surgió de los debates es la siguiente: en primer lugar, la cultura relativa al derecho penal no es uniforme ni homogénea en ninguna sociedad moderna. Esta falta de homogeneidad se ilustra de forma extrema en las tribus criminales de la India. Hay dos culturas en conflicto. Una es la cultura tribal, que prescribe ciertos tipos de agresión a personas ajenas a la tribu, en algunos casos por obligaciones religiosas. La otra es la cultura legal establecida por los gobiernos indios y provinciales y declarada aplicable a las tribus criminales. Dos códigos de conducta contradictorios afectan a estas tribus. Cuando los miembros de la tribu cometen delitos actúan de acuerdo con un código y en oposición al otro. Según mi teoría, el mismo principio o proceso existe en todos los comportamientos delictivos, aunque el conflicto pueda no estar tan ampliamente organizado o claramente definido como en las tribus indias. El conflicto cultural es en este sentido el principio básico en la explicación del delito. Este conflicto cultural se interpretó como específicamente relacionado con la ley y el delito; y no incluye conflictos en relación con la religión, la política, el nivel de vida u otras cosas. Anteriormente yo había utilizado el concepto de conflicto cultural en este sentido más amplio, partiendo del supuesto de que cualquier tipo de conflicto cultural era causa del delito. Debido principalmente a las críticas de Mary Bess (Owen) Cameron limité el concepto al ámbito del derecho y del delito. Esto puede denominarse el principio de especificidad del conflicto cultural. El segundo concepto, la asociación diferencial, es una afirmación del conflicto cultural desde el punto de vista de la persona que comete el delito. Dos tipos de cultura le impactan, o tiene asociaciones con los dos tipos de cultura, y esto es asociación diferencial. El tercer concepto, desorganización social, lo tomé prestado de Shaw y McKay. Yo lo había utilizado pero no había quedado satisfecho con él porque la organización del grupo delictivo, que a menudo es muy compleja, es desorganización social sólo desde un punto de vista ético o que es de alguna otra manera particular. A sugerencia de Albert K. Cohen, este concepto ha sido cambiado por el de organización grupal diferencial, con la organización a favor de las actividades delictivas por un lado y la organización contra las actividades delictivas por otro. Este concepto se diseñó para responder a la pregunta: ¿por qué el comportamiento delictivo, una vez iniciado, no aumenta indefinidamente hasta que todo el mundo participa en él? La respuesta era: varios delincuentes perfeccionan una organización y con la organización sus delitos aumentan en frecuencia y gravedad, con el tiempo esto despierta a un grupo más estrecho o más amplio que se organiza contra la delincuencia, y esto tiende a reducir los crímenes. La tasa de delitos en un momento determinado es una resultante de estas organizaciones opuestas. La organización grupal diferencial, por tanto, debería explicar la tasa de delitos, mientras que la asociación diferencial debería explicar el comportamiento delictivo de una persona. Ambas explicaciones deben ser coherentes entre sí.

Una segunda cuestión se refería a la distinción entre delitos cometidos sistemáticamente y ocasionales. Esta distinción se había hecho por razones más prácticas que lógicas, para posponer la consideración de actos delictivos muy triviales. Pronto aprendí que distintas personas hacían definiciones muy variadas de la distinción. Un psiquiatra de la Prisión Estatal de Indiana aceptaba la teoría en lo que se refería al comportamiento delictivo sistemático, pero afirmaba que no más de dos de los dos mil presos que había allí eran delincuentes sistemáticos. Mi idea había sido que prácticamente todos los presos eran delincuentes sistemáticos. Sin embargo, cuando algunos de nuestros estudiantes de posgrado intentaban probar la validez de la hipótesis mediante estudios de casos de personas privadas de libertad, encontraron que la parte más difícil del trabajo consistía en determinar objetivamente si un prisionero era un delincuente sistemático u ocasional. Como la distinción se había hecho con fines prácticos y no parecía tener utilidad práctica, la abandoné y planteé la hipótesis como aplicable a todos los delitos, independientemente de su cualidad sistemática. Algunos de mis amigos, especialmente Lindesmith, han insistido en que tendré que volver a adoptar esta distinción o alguna muy parecida.

Un tercer planteo tenía que ver con el significado de «diferencial». Me preguntaron ¿por qué no decir que el comportamiento delictivo se debe a la asociación? Mi respuesta fue que algunas personas que tienen muchos contactos íntimos con criminales se abstienen de cometer delitos y que esto es, probablemente, debido a la influencia contraria de asociaciones con conductas antidelictivas. La participación real en conductas criminales es una resultante de dos tipos de asociaciones, delictivas y antidelictivas o, en otras palabras, las asociaciones dirigidas hacia el delito y las asociaciones dirigidas en contra del delito. Esto elimina una gran parte de nuestras experiencias que son neutrales respecto a la criminalidad. La eliminación de la cultura no criminal fue requerida por el principio de especificidad del conflicto cultural. Llegué a la conclusión de que estas experiencias no delictivas eran significativas en formas restringidas: (a) pueden ocupar tiempo y, por lo tanto, prevenir asociaciones frecuentes e íntimas con patrones delictivos o antidelictivos. (b) Pueden desarrollar técnicas lícitas que luego pueden ser utilizadas en conductas delictivas o antidelictivas en un contexto diferente. (c) Pueden determinar el prestigio de ciertos tipos de personas, por ejemplo, una persona atlética, y esto puede, en un contexto diferente, hacer que la criminalidad de una persona de ese tipo sea más atractiva. (d) Pueden proporcionar entrenamiento para el comportamiento legal, que luego se vuelve ilegal por un cambio en las leyes. La conclusión general fue que la formación es transferida del ámbito no criminal hacia el ámbito delictivo o antidelictivo en la medida en que existan elementos comunes.

Un cuarto interrogante fue: ¿es la asociación diferencial una mera reafirmación de la teoría de Tarde en torno a que el crimen se debe a la imitación? Mi respuesta es que la asociación diferencial tiene en cuenta no sólo la imitación sino todos los demás procesos de aprendizaje. Por ejemplo, no es imitación la seducción hacia un comportamiento sexual ilegal u otro comportamiento ilegal.

La quinta pregunta fue: ¿qué es lo que específicamente se aprende en esta asociación? Las técnicas del comportamiento delictivo pueden aprenderse. Pero se deben adquirir otros elementos, dado que muchas de estas técnicas también son las técnicas del comportamiento no delictivo. El más importante de estos

otros elementos es la evaluación del comportamiento. La evaluación, que puede ser llamada racionalización, se ocupa de la motivación en un sentido restringido. Otro elemento es la definición de la situación en la que la conducta delictiva es apropiada. El ladrón profesional aprende a definir la situación en la que el comportamiento delictivo es apropiado, pero para él las situaciones son amplias y los objetos de robo de alguna manera sustituibles. Para muchos otros criminales, las situaciones y los objetos no son sustituibles. Por ejemplo, un hombre asesina al amante de su esposa de acuerdo a un código adquirido de sus asociaciones; no estaría satisfecho matando a otra persona.

Una sexta pregunta era: ¿los no criminales inventan, a veces, crímenes simples? En otras palabras, ¿es posible el comportamiento delictivo sin asociaciones delictivas? En psicología social hemos aprendido que prácticamente en todos los comportamientos está presente, al menos, un ligero elemento de invención. Pero aquí la situación es un poco diferente, ya que tanto el código legal como el patrón delictivo deben ser aprendidos o adquiridos. No obstante, esta pregunta sólo puede ser respondida a través de estudios de investigación. Algunos de nuestros estudiantes de posgrado han realizado estudios de casos de 125 presos adultos y encontraron un solo caso en el cual las asociaciones con otros delincuentes no precedieron a sus propios delitos; aunque no se midieron las modalidades de asociación, sus asociaciones con patrones delictivos parecían ser mucho más frecuentes e íntimas que aquellas que resultan habituales en personas como estudiantes universitarios y profesores. En la única excepción, un estudiante recibió dinero de menos por parte de un comerciante, casi con toda seguridad por error. El estudiante se lo hizo notar, pero más tarde decidió usar ese mismo método como una broma estudiantil y luego como base de una carrera criminal, con escasa asociación con otros delincuentes. Otro proyecto de investigación acerca de la invención del comportamiento delictivo consistió en preguntar a los estudiantes qué recordaban sobre las circunstancias del primer hurto. Aproximadamente tres cuartas partes de los estudiantes informaron que sus primeros hurtos fueron posteriores y presumiblemente el resultado de la asociación con otros que habían hurtado anteriormente. El otro cuarto de la muestra describió sus primeros hurtos como: «vi algo, lo quise y lo tomé, aunque sabía que estaba mal». El primer hurto que recuerdo es de esa naturaleza. Pero estoy seguro de que, en mi caso, había hurtado muchas cosas antes del primero que ahora recuerdo y que los recuerdos no son una fuente confiable de información sobre el primer hurto. Por ende, será necesario estudiarlos en el momento en que ocurran. Dos familias han accedido a hacerme informes sobre los primeros hurtos de sus hijos cuando alcancen la edad en que pueden producirse. Espero que algunos de ustedes recopilen casos similares. La invención de conductas delictivas puede darse también en ciertos casos extremos de cleptomanía u otros delitos compulsivos o de delitos psicóticos. Me ocuparé de ello más adelante.

Una séptima pregunta que se me hizo fue: ¿cómo comenzó el delito en primer lugar? ¿cómo se introdujo en la cultura? No puede difundirse hasta que se origina, y la asociación diferencial no explica su origen. Mi explicación era que el comportamiento de un determinado tipo se produce antes de que la ley lo prohíba, y ese comportamiento pre-legal constituye el patrón para la posterior violación de la ley penal. Los nuevos delitos definidos por nuestra legislación de

defensa y guerra son de esta naturaleza, y creo que también lo son todos los demás delitos.

Una octava pregunta decía: ¿cuáles son las variables, modalidades o exponentes de asociación con patrones delictivos o antidelictivos? La edición de 1939 hace referencia a dos de estas variables, la frecuencia y la consistencia. La consistencia es lo mismo que la asociación «diferencial» y, por lo tanto, no es una variable, lo que nos deja la frecuencia. Deberían incluirse al menos otras dos variables: la intimidad y el prestigio de la fuente del patrón; hasta cierto punto, esta última duplica a la primera, y tal duplicación es la principal dificultad para añadir al número de variables. Me han preguntado: «¿cómo se explica el índice de delitos relativamente bajo en guardias penitenciarios y policías que están en contacto con delincuentes con gran frecuencia?» En primer lugar, no estoy seguro de que tengan una baja tasa de delitos y, en segundo lugar, es posible que no tengan contactos frecuentes con patrones delictivos aún cuando sí tengan contacto con delincuentes, ya que un preso rara vez muestra su comportamiento delictivo a un funcionario penitenciario. Pero renunciando a estos dos supuestos, podemos decir que los agentes policiales y penitenciarios rara vez tienen contacto íntimo con delincuentes, y que estos últimos tienen poco prestigio para estos agentes de justicia. Un policía o un guardia penitenciario tiene sus asociaciones más frecuentes, íntimas y prestigiosas con otros de la misma ocupación y con miembros de la maquinaria policial; y cuando participa en conductas delictivas, lo hace con mayor frecuencia en negocios ilegales, que aprende de estos asociados. No se ha hecho ningún intento de medir estos exponentes de la asociación, lo que sin duda se debe hacer si se quiere utilizar la hipótesis de forma extensiva o progresiva.

La novena, última y más difícil pregunta fue: ¿cuál es la relación de los rasgos personales con estos patrones culturales en la génesis del comportamiento delictivo? Esta es, en cierta medida, la cuestión de la invención del comportamiento delictivo. Creo que es la cuestión más importante y crucial de la teoría criminológica. Cuando preparé la primera edición de la exposición sobre la asociación diferencial y la sometí a críticas, creía que la susceptibilidad de la persona al patrón delictivo era un factor. Bajo críticas, esta idea se abandonó, sobre la base de que dicha susceptibilidad era en gran parte, si no completamente, un producto de sus asociaciones previas con patrones delictivos y anti-delictivos. Otra proposición fue propuesta en su lugar: los rasgos personales tienen una relación causal con el comportamiento delictivo sólo en la medida en que afectan a las asociaciones de la persona. Esta proposición ha sido cuestionada más frecuente y vigorosamente que cualquier otra parte de la teoría. En vista de la magnitud del desacuerdo debo estar equivocado. De hecho, estoy bastante convencido de que la hipótesis debe modificarse radicalmente en este punto. Mi dificultad estriba en que no sé con qué cambiarla. Estoy convencido de que el principio básico es sólido y que la modificación es preferible al abandono.

La modificación sugerida con más frecuencia es «enfatar los rasgos personales». El profesor Reckless sugiere que el comportamiento delictivo se debe al contacto con patrones criminales sumado a las tendencias reactivas de las personas. Esto no se puede hacer, porque los dos no están en el mismo marco de referencia. Uno es un proceso genético, el otro un factor estático. El resultado es

que ambos se solapan, siendo las tendencias reactivas en gran medida el resultado de contactos previos.

He trabajado con la idea de que ciertos rasgos personales podrían segregarse para evitar esta superposición, en particular los llamados rasgos psicogénicos que, se considera, son desarrollados independientemente de las asociaciones con patrones delictivos y antidelictivos. La dificultad que he encontrado con esto es que no hay una definición satisfactoria de los rasgos psicogénicos y no hay forma de diferenciarlos de los rasgos sociogénicos. Un criterio sugerido es el origen en la primera infancia, pero el lenguaje se origina en la primera infancia y no se considera un rasgo psicogénico. Otra sugerencia es la omnipresencia en otros comportamientos; por ejemplo, la timidez se adquiere en la primera infancia y aparece en gran parte del comportamiento de la persona. Lo mismo ocurre con la lengua inglesa. Probablemente el método de aprendizaje sea la característica diferenciadora más importante de los rasgos psicogénicos y sociogénicos, pero eso es lo que queremos explicar, y no podemos utilizarlo al mismo tiempo como criterio y como explicación. Aunque la distinción fuera clara, quedaría la cuestión de cómo un rasgo psicogénico entra en la conducta delictiva. Es posible que la persona tímida cometa delitos tímidamente, pero la timidez no tendría nada que ver con la selección de la conducta delictiva. La cuestión importante es si un rasgo psicogénico es significativo en la selección de patrones delictivos frente a patrones no delictivos que se le presentan con igual frecuencia, intimidad y prestigio. Si a una persona tímida se le presentan dos patrones, uno delictivo y otro no delictivo, con igual frecuencia, etc., y si uno de los patrones implica la responsabilidad de manipular a otras personas y contactos íntimos y el otro no, la persona tímida seleccionaría sin duda el segundo. De este modo la timidez tendría algo que ver con la génesis del comportamiento delictivo de una persona.

Lo mismo puede decirse de los rasgos sociogénicos. La cuestión en torno a los rasgos sociogénicos es la misma que se planteó anteriormente con la especificidad del conflicto cultural: ¿un elemento cultural se cruza con otro?, ¿están los elementos culturales segregados unos de otros, o están completamente integrados entre sí? No cabe duda de que los elementos culturales neutrales no delictivos pueden entrar en el comportamiento delictivo en casos particulares a través de influencias sobre el prestigio. Hace poco leí la historia de un niño internado en una institución para delincuentes juveniles. El niño era prácticamente un niño modelo hasta que cumplió los ocho años. Poco antes, el padre había sido convertido a una iglesia cristiana, se había trasladado de una zona rural a Terre Haute y allí regenteaba un restaurante y llevaba a la familia a la iglesia dos o tres veces por semana durante muchas horas al día. La familia vivía en un barrio en el que pocas familias más eran miembros de aquella iglesia. Este niño era ridiculizado por los otros niños en la escuela; le llamaban predicador y reverendo porque iba mucho a la iglesia. Según cuenta el propio niño, a causa de esto desarrolló un antagonismo contra los padres, y como parte de ese antagonismo empezó a robar. No parece haber duda, en ninguna medida, de que el prestigio de la fuente de un patrón puede verse afectado por elementos culturales ajenos al código criminal, y en ese sentido al menos se rompe el principio de especificidad del conflicto cultural. Esto se aplica igualmente a los rasgos sociogénicos de una persona.

Quiero sugerir que esta relación entre rasgos personales y pautas culturales es el problema más importante en lo que respecta al comportamiento delictivo. Para responder a la pregunta, podríamos retrabajar algunos de los antiguos estudios de investigación y emprender otros nuevos.

Healy y Bronner reportan una frecuencia mucho mayor de trastornos emocionales en los delincuentes que en sus hermanos no delincuentes y dan a entender que los trastornos emocionales son la causa de la criminalidad. Tengo varias críticas a su metodología, que no mencionaré, pero quiero señalar que no presentan pruebas organizadas de que los trastornos emocionales sean una causa y no un efecto del comportamiento delictivo. Dejando de lado estas cuestiones, no puedo ver que la perturbación emocional sea la causa de la criminalidad, ya que algunos no delincuentes tenían trastornos emocionales perturbados y algunos delincuentes no los tenían. Si los datos originales estuvieran disponibles y fueran fiables, creo que sería posible demostrar que la delincuencia en estos casos se originó de esta manera: las perturbaciones emocionales, originadas por la frustración en el hogar, llevan a los jóvenes fuera de casa en busca de compañía y recreación. Estos casos pertenecen al grupo económico más bajo, y la tasa de delito juvenil es alta en estos barrios. En consecuencia, existe una probabilidad de que entren en contacto con jóvenes que son delincuentes con mayor frecuencia e intimidad de lo que lo harían si no estuvieran frustrados en casa y que, por ese motivo, se conviertan en delincuentes. Los jóvenes que se volvieron delincuentes eran más activos, gregarios y atléticos que los que no se volvieron delincuentes; los otros estaban contentos con sus casas, sus escuelas y sus bibliotecas y tenían menos contacto con la delincuencia. Es posible que los trastornos emocionales fueran significativos en la génesis de la conducta delictiva sólo en la medida en que aumentarían la frecuencia y la intimidad de las asociaciones con patrones delictivos o el prestigio de esos patrones, o en que aislaran al individuo de los patrones de conducta antidelictiva. No sé si esto proporcionaría una distinción clara entre los delincuentes y los no-delincuentes, pero sospecho que haría una distinción más completa que la que hace el trastorno emocional como tal.

Terman y Miles han sugerido que la femineidad es la causa de la homosexualidad masculina pasiva. A través de pruebas, encontraron que los homosexuales pasivos tienen puntuaciones más altas en femineidad en comparación a una muestra aleatoria de la población masculina. Las puntuaciones se basaban en las actividades e intereses actuales y también en las actividades recreativas de la infancia y otros intereses anteriores. Los autores concluyeron que la homosexualidad masculina pasiva formaba parte de un patrón femenino general que caracterizaba la mayor parte del comportamiento de estas personas y que, por tanto, el rasgo personal era la explicación. Sin embargo, estas pruebas se realizaron a personas que habían ejercido la prostitución comercial durante un período medio de diez años. En consecuencia, sus respuestas a las preguntas del test pueden haberse visto muy afectadas por sus experiencias posteriores al inicio de la conducta homosexual y muy poco por sus experiencias previas. Incluso si asumimos que las puntuaciones reflejaban adecuadamente sus rasgos personales anteriores, es probable que los rasgos femeninos atrajeran a los homosexuales masculinos activos y que se vieran sometidos al patrón de homosexualidad con mayor frecuencia e intimidad y con mayor persuasión comercial que los varones con rasgos masculinos ordinarios. Es probable que su

homosexualidad pasiva se originara en sus asociaciones y que el rasgo personal sólo fuera significativo para determinar sus asociaciones. Finalmente, incluso si la femineidad explicara la homosexualidad masculina pasiva, la masculinidad obviamente no explica la homosexualidad masculina activa.

Así, algunas preguntas sobre las relaciones entre los rasgos personales y los patrones culturales en la génesis de la conducta delictiva pueden responderse provisionalmente repitiendo estudios de investigación anteriores. He sugerido que los sociólogos deberían seleccionar casos extremos para nuevas investigaciones. Estos casos han sido estudiados hasta ahora casi exclusivamente por psiquiatras que estaban interesados sólo incidentalmente en las asociaciones de la persona y que también estaban interesados sólo incidentalmente en la criminalidad del comportamiento. He sugerido a los sociólogos que estudien la cleptomanía, la piromanía, la conducta criminal que los psicoanalistas interpretan como incesto simbólico, el criminal psicótico, la oveja negra y los delitos cometidos bajo la influencia del alcohol por personas que no se comportan de manera similar en otras condiciones.

Si se realizan estos estudios, pueden llevar a la conclusión de que la conducta delictiva es homogénea en su génesis, o que hay tipos de conducta delictiva, cada uno con un proceso genético distinto. Sin embargo, confío en que las explicaciones, ya sea del proceso homogéneo o de procesos heterogéneos, cualquiera que sea apoyada por la evidencia, estará preocupada principalmente por las relaciones entre los rasgos personales y la asociación diferencial.

En definitiva, este es mi relato acerca de cómo mi teoría de la asociación diferencial ha sido producida por mis propias asociaciones diferenciales.

Notas

- [1] Publicado originalmente en Albert Cohen, Alfred Lindesmith y Karl Schuessler, *The Sutherland Papers*, Indiana University Press, 1956. Traducción de Lorena Navarro y Rocío Truchet (Universidad Nacional del Litoral).

Notas de autor

- * Discurso pronunciado por el profesor Sutherland como presidente saliente de la Ohio Valley Sociological Society en la cena anual de la Sociedad, abril de 1942.